

EL OCASO DE LAS SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS (CHILE 1915-1932)

*Enrique Fernández Darraz**

I. INTRODUCCION

Este artículo persigue básicamente tres objetivos. El primero es proponer un marco general para el estudio de las Sociedades de Socorros Mutuos en Chile, para lo cual se ofrece una cuantificación tentativa y un concepto que permite diferenciar este tipo de organizaciones de otras sociedades obreras de comienzos de siglo. En seguida se pretende dar cuenta de las razones fundamentales que llevaron a su ocaso, para, finalmente, explorar algunas de las significaciones sociales que tuvo la transformación del movimiento obrero.

Como es sabido, desde mediados del siglo XIX y hasta entrado el siglo XX, los sectores populares urbanos, ante las duras condiciones laborales y de vida a que estaban sometidos, se reunieron en múltiples organizaciones (ya fueran de carácter reivindicativo y/o mutual) que les permitieron mejorar su cotidianeidad.

Las Sociedades de Socorros Mutuos, en particular, constituyeron una buena alternativa -y quizá la única ante un Estado que reprimía violentamente los intentos de reivindicar derechos- a la exclusión estatal de que eran víctimas.

Es necesario señalar, sin embargo, que ésta no fue una forma de organización extendida a todos los sectores populares, debido fundamentalmente a que su funcionamiento demandaba una perspectiva organizacional que trascendiera lo coyuntural y una mínima capacidad de ahorro y regularidad en el ingreso. Por esta razón, las Sociedades de Socorros Mutuos se originaron entre artesanos y obreros, capaces de generar algún excedente y, generalmente, con un nivel cultural mayor (tipógrafos, por ejemplo).

Más adelante, alrededor del 1900, se extendieron definitivamente a las fábricas, a los centros mineros y a las oficinas (sociedades de socorros mutuos

* Profesor de Historia y Geografía, Sociólogo en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

de e
esen

II.

La p
mutu
las m

a) Pre
del
difi
de
las

Si b
esta
ciuc
incl
reco
para
prob

El
detal
Aunc
nunc
socie
con c
por s
distin

1 Ver "Est
287-313
2 Boletín d
3 Ibid., pá
4 Boletín d

de empleados públicos y privados), manteniéndose como un movimiento esencialmente urbano¹.

II. DOS PRECISIONES NECESARIAS

La primera de ellas se refiere a la posibilidad de cuantificar el fenómeno mutual y, la segunda, a la elaboración de un concepto que permita diferenciar las múltiples organizaciones obreras.

- a) Precisar el número de Sociedades de Socorros Mutuos y la extensión total del mutualismo durante el período escogido presenta dos problemas de difícil solución. El primero dice relación con la falta, en cuanto a cierto tipo de fuentes, de información exhaustiva y confiable que permita cuantificar las distintas sociedades obreras.

Si bien desde 1910² en adelante, la Oficina del Trabajo intentó elaborar una estadística de la "Asociación Obrera", recabando datos en las distintas ciudades del país, la información obtenida no es absolutamente de fiar e incluso es, en ocasiones, inconsistente. La propia Oficina del Trabajo reconoció las dificultades que tenía para su recolección, estimando que para algunos años llegaba "...apenas al sesenta por ciento del total probable"³.

El segundo problema corresponde a la dificultad para analizar detalladamente la información entregada por la Oficina del Trabajo. Aunque a medida que pasaron los años fue especificando la estadística⁴, nunca explicitó el criterio utilizado para conceptualizar las distintas sociedades obreras. Evidentemente tenía como referencia la razón social con que fue inscrita y la respuesta que dio la propia Sociedad a la pregunta por su objeto; sin embargo, la no explicitación de dicho criterio provocó distintas interpretaciones de la información (tanto en el número de

¹ Ver "Estadística de Sociedades Obreras", en Boletín de la Oficina del Trabajo Nr. 18, Año 1922, Año XII, págs. 287-313.

² Boletín de la Oficina del Trabajo Nr. 1, Primer Trimestre de 1911, Año I, pág. 53.

³ Ibid., pág. 50.

⁴ Boletín de la Oficina del Trabajo Nr. 22, Año 1924, Año XIV, págs. 218-221.

Sociedades cómo en el número de asociados), en estudios contemporáneos y posteriores a la estadística de la Oficina.

- b) La segunda aclaración, íntimamente relacionada con el problema anterior, se refiere a que no se ha elaborado un concepto de Sociedad de Socorros Mutuos que permita orientar de mejor manera el estudio de estas organizaciones, y algunos de los que se han elaborado no tienen la suficiente consistencia, en lo que debería ser la primera distinción necesaria: la diferenciación entre el mutualismo como fenómeno extensivo a gran parte de la asociación obrera de comienzos de siglo y lo que era una Sociedad de Socorros Mutuos⁵.

La definición ofrecida por María Angélica Illanes: "Podríamos definir desde ya el socorro mutuo como un sistema de organización y vinculación societaria autónoma de la clase artesana y obrera en función de la subsistencia biológica-cultural y el desarrollo intelectual, social y material de sus asociados entre sí"⁶, no permite distinguir entre el mutualismo como fenómeno general y lo que era una Sociedad de Socorros Mutuos. Además, sin desconocer las actividades culturales, restringe el mutualismo a una asociación de obreros y artesanos en función de la subsistencia, lo cual, si fue válido para el siglo XIX ya no lo era para el XX, ya que muchos sectores sociales optaron por este tipo de asociación, y no todos veían su subsistencia biológica cotidianamente amenazada (menos aún si se piensa en la proliferación de Sociedades de Socorros Mutuos de Empleados, de Comerciantes, etc.).

Sergio Grez define las Sociedades de Socorros Mutuos como "...asociaciones voluntarias sin fines de lucro, que agrupan a personas que se comprometen a pagar cotizaciones que contribuyen a la formación de un capital, destinado a ayudar a sus asociados o bien a sus familias cuando éstos son víctimas de riesgos previstos en sus estatutos (enfermedad,

⁵ Las mancomunales del Norte chileno tenían un carácter sindical y mutua. Algo similar ocurría con la gran cantidad de agrupaciones deportivas surgidas a comienzos de siglo y que también incluían cotizaciones y algunos beneficios. También los sindicatos, podrían haber sido considerados como mutualidades, ya que por ley debían cumplir esas tareas en algunos aspectos complementarios a las leyes sociales.

⁶ Illanes, M. Angélica, "La Revolución Solidaria: Historia de las Sociedades Obreras de Socorros Mutuos. Chile, 1840-1920", Colectivo de Atención Primaria, Santiago, Chile, 1993, pág. 54

cesantía, invalidez, muerte, etc.)..."⁷. Incluso señala la necesidad de considerar la existencia de aspectos culturales y sociales.

Sin embargo, su definición se transforma en una descripción general y no en un concepto que permita realizar la distinción mencionada. Además, al menos un aspecto la hace estrecha frente a la realidad: el que el socorro se restringiera a lo establecido en los Estatutos, lo cual le resta espacio a las decisiones democráticas cotidianas, previstas en ocasiones por los propios Estatutos⁸.

Más acertada parece la definición propuesta por Marcel van der Linden: "Las asociaciones mutuales pueden ser definidas como asociaciones voluntarias, creadas con el objeto de ayudar financieramente a sus asociados en caso de necesidad"⁹. En ella pone el énfasis en la ayuda mutua (aunque en este caso sólo en la financiera) lo que sirve de punto de partida para distinguir entre el mutualismo y las Sociedades de Socorros Mutuos, y, como se verá, al interior de estas mismas organizaciones.

Se entenderá, en este trabajo, por Sociedad de Socorros Mutuos, toda agrupación voluntaria de personas en torno a la satisfacción de determinadas necesidades que individualmente no podían o resultaba difícil solventar, a partir de la generación de un fondo común, y que priorizaba dicha ayuda mutua, ante cualquier otro tipo de actividad o proyecto.

Entonces, era la prioridad en el socorro mutuo (cuya manifestación no era necesariamente en dinero) lo que distinguía una Sociedad de Socorros Mutuos de otras organizaciones obreras que incluían algunas cotizaciones y ayuda social. Estas sólo destinaban sus fondos a ayuda mutua, a diferencia de otras agrupaciones que podían destinarlos, por ejemplo, a mantener una huelga.

Realizar esta distinción es importante ya que, como se mencionó anteriormente, puede ayudar a clarificar en alguna medida las diferentes

⁷ Grez T., Sergio, "La Trayectoria Histórica del Mutualismo en Chile", en Mapocho Nr. 35, 1er. semestre 1994, Santiago, Chile, pág. 295.

⁸ "Acordar socorros extraordinarios a los asociados o sus familias en casos de necesidades extraordinarias". Estatutos de la Sociedad "Gran Unión de Fogoneros, Maquinistas y Artes Mecánicas" de Lota, Imprenta y Enc. Esmeralda, Concepción, 1930, Art. 3o, letra e, pág. 6.

⁹ Van der Linden, Marcel, "Arbeiterversicherung auf Gegenseitigkeit: Ein historischer Abriss", en Internationale Revue für Soziale Sicherheit, 3/93, Genf, Suiza, pág. 6.

interpretaciones de las cifras entregadas por la Oficina del Trabajo y contribuir a explicar diversas reacciones ante la legislación social, entre Sociedades en las cuales el socorro mutuo era la razón de ser y otras en las cuales era un complemento de otras funciones¹⁰.

En seguida, esta conceptualización puede ser engarzada con las categorías ofrecidas por Marcel van der Linden¹¹ para realizar una segunda diferenciación. De acuerdo a ellas podían distinguirse dos tipos de Sociedades de Socorros Mutuos, dependiendo de su tamaño, organización interna y objetivos: las Sociedades democráticas y las Sociedades burocráticas.

Las Sociedades democráticas correspondían a aquellas de pequeño tamaño, en las cuales los propios miembros asumían su administración. Además, junto al socorro mutuo, perseguían objetivos de tipo ético y social, que debían orientar el comportamiento cotidiano de los asociados y las actividades de la Institución.

Las Sociedades burocráticas, en cambio, contaban con un aparato administrativo profesional y en ocasiones eran organizaciones de alcance nacional, con un gran número de asociados (por ejemplo, Sociedad Protección Mutua de Empleados de Impuestos Internos). Sus actividades eran estrictamente económicas, abarcando hasta préstamos personales, construcción de viviendas, seguros de vida, etc., y sus Memorias Anuales se restringían a la presentación de una cuenta anual, al igual que sus Estatutos, que, generalmente, sólo normaban las tareas administrativas y económicas de la Sociedad¹².

III. El ocaso de las Sociedades de Socorros Mutuos

Si se ha de confiar en los datos recabados por los organismos estatales, la variación del número de las Sociedades de Socorros Mutuos y asociados

¹⁰ Evidentemente para una Sociedad Obrera en la cual el mutualismo no era más que una actividad complementaria (por ejemplo una sociedad deportiva), el que la función de ayuda social la cumpliera el Estado no significaba necesariamente una destrucción de su contenido ni una amenaza para su existencia.

¹¹ Van der Linden, Marcel, op. cit., pág. 6.

¹² Ver, a modo de ejemplo, Memoria XIV (1929-1930) de la Sociedad Protección Mutua de Empleados de Bancos de Chile, Sociedad Imp. y Lit. Universo, Santiago, 1930; "Estatutos i reglamentos de la sociedad Protección Mutua de Empleados Públicos de Chile", Imprenta y Encuadernación El Globo, Santiago, 1910.

durante el periodo, fue la siguiente¹³:

Año	SSM	Socios	Otras Sociedades	Socios	Total	Total Socios
1911	365	--	68	--	433	59.136
1913	428	69.387	119	8.222	547	77.609
1923	338	98.237	776	79.474	1.114	177.711
1933	397	48.615	*549	68.132	--	--

(*Corresponden a Sindicatos y los socios sindicados.)

Al observar el cuadro se puede comprobar que, aunque otro tipo de asociaciones aumentaron en número y en asociados, las Sociedades de Socorros Mutuos constituyeron la forma preferente de organización obrera (baste con ver el número de asociados), al menos hasta la primera mitad de la década del veinte¹⁴. Sin embargo, hacia comienzos de los treinta, su declinación era evidente.

Existen cuatro hechos centrales que contribuyen a explicar el declive de las Sociedades de Socorros Mutuos en el cambio de siglo: a) la crisis económica de 1930; b) la transformación de la estructura laboral; c) el fortalecimiento del Sindicalismo y d) el nacimiento de la asistencialidad estatal.

Es posible agregar un quinto elemento, que requeriría un nivel mayor de investigación: la dictadura de Ibáñez, que, como se sabe, dividió (por la fuerza de su represión y/o por el atractivo de sus ideas) a la casi totalidad de las organizaciones obreras.

Durante ese período: "Aunque la represión política jugó un papel destacado en la desaparición, casi completa, de la oposición pública al Gobierno entre

¹³ El cuadro ha sido construido a partir de los siguientes textos: Parra, Oscar, "La Mutualidad en Chile", Informe presentado a la Oficina del Trabajo, en Boletín de la Oficina del Trabajo Nr. 21, Año 1923, pág. 13; Boletín de la Oficina del Trabajo Nr. 1, Primer Trimestre de 1911, Año 1, págs. 50 y ss.; Nr. 7, Año 3, Segundo Semestre de 1913, págs. 143-183; Nr. 18, Año 1922, Año XII, págs. 287-313; Nr. 22, Año 1924, Año XIV, págs. 214 y ss.; Revista del Trabajo, Año III, Santiago, Septiembre de 1933, Núm. 9, pág. 58; Registro de Personalidades Jurídicas, Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones, Taller de Imprenta, Santiago, 1930

¹⁴ Las Sociedades deportivas, en 1923, llegaban a 440, con un total de 22.218 asociados, y las asociaciones sindicales, que eran apenas 67, ya agrupaban a 17.978 personas; Boletín de la Oficina del Trabajo Nr. 22, Año 1924, Año XIV, págs. 218-221.

los trabajadores, resulta innegable el masivo apoyo de estos a su Gobierno”¹⁵.

La división que la dictadura produjo, alcanzó también a las Sociedades de Socorros Mutuos, donde, aparentemente por primera vez, el tema político tuvo relevancia institucional (generalmente las Sociedades de Socorros Mutuos establecían en sus estatutos la prohibición de tratar temas políticos y religiosos). Ello se manifestó en la adhesión del Congreso Social Obrero, agrupación mutualista de carácter nacional, a la manifestación ofrecida a Ibáñez cuando éste subió al poder en 1927¹⁶ y en algunos homenajes que se le realizaron en el sur¹⁷.

Ahora, determinar la erosión que la transgresión de la apoliticidad provocó en las Sociedades de Socorros Mutuos, es, como se mencionó, un trabajo de mayor envergadura.

a) La Crisis Económica de 1930

La crisis económica, como es sabido, trajo consigo muchas consecuencias sociales y políticas, y tuvo una importante repercusión sobre las organizaciones obreras. La revisión de las Memorias de las Sociedades de Socorros Mutuos durante esos años, deja entrever los problemas económicos por los cuales estaban atravesando: los asociados tenían dificultades para pagar sus cuotas y muchos, en su condición de cesantes, se acogían a los subsidios. Ello traía aparejados problemas para otorgar los beneficios de salud y endeudamiento de las Sociedades.

Tenían deudas no sólo con instituciones bancarias, sino que había "...deudas a doctores y boticas que venían sucediéndose desde el año 1924..."¹⁸, que no les permitían regularizar "...la marcha de la Sociedad..."¹⁹.

¹⁵ Rojas F., Jorge, "La Dictadura de Ibáñez y los Sindicatos (1927-1931)", Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 1993, pág. 14.

¹⁶ Ibid., pág. 118.

¹⁷ Memoria Anual Nr. 77 (1930) de la "Sociedad de Socorros Mutuos Lorenzo Arenas" de Concepción, Ex talleres Gráficos de El Sur, Concepción, 1931, pág. 11.

¹⁸ Memoria Anual Nr. 61 (1929-1930) de la Sociedad de Artesanos "La Unión" de Chillán, Talleres Gráficos La Discusión, Chillán, 1930, pág. 8.

¹⁹ Memoria Anual (1930-1931) del "Club Collico de Socorros Mutuos" de Valdivia, Imprenta Central, Valdivia 1931, pág. 17-18.

On
po
Co
vic
exi

El
per
nu
lleg
urg
tuv
vist

Se
de a
una

b) I

Las
requ
activ
mier

Un a
más
empl
camb
artes

20 Me
Grá
21 Me
Grá
22 Ibi
23 Me
San

Otras sociedades enfrentaban serios problemas para mantener sus escuelas y policlínicos. En el caso particular de la Sociedad Lorenzo Arenas de Concepción, por ejemplo, luego de múltiples discusiones, "...el Directorio se vió en la penosa necesidad de cerrar nuestra Escuela que contaba 33 años de existencia..."²⁰.

El excesivo atraso en el pago de las cuotas tenía como consecuencia no permitir, "...como en años anteriores atender con la necesaria holgura las numerosas solicitudes de enfermos y cesantes que con notoria frecuencia llegan a la Secretaría..."²¹, debiéndose subsidiar sólo aquellos casos más urgentes y "...en proporción a nuestra capacidad económica"²²; e incluso se tuvo que tomar "...el acuerdo de clausurar temporalmente el policlínico, en vista de la crítica situación porque (la Sociedad) atravesaba..."²³.

Se puede agregar, para graficar aún más la situación, que la cesantía masiva de algún grupo de obreros (lo cual en el norte fue la norma), pertenecientes a una empresa determinada, podía significar la ruina de una Sociedad.

b) La Transformación de la Estructura Laboral

Las Sociedades de Socorros Mutuos, especialmente las de tipo democrático, requerían para su funcionamiento de un asociado dispuesto a participar de las actividades emprendidas por la Sociedad (ya fuera como público o como miembro de alguna comisión permanente si era elegido).

Un artesano o un trabajador por cuenta propia, disponía evidentemente de más tiempo para participar en su Sociedad que un obrero industrial o un empleado. Pero la situación de los artesanos, desde mediados del siglo XIX, cambiaba rápidamente: acompañando un lento proceso de industrialización, el artesanado y otros trabajadores por cuenta propia comenzaron a

²⁰ Memoria Anual Nr. 77 (1930) de la "Sociedad de Socorros Mutuos Lorenzo Arenas" de Concepción, Ex Talleres Gráficos de El Sur, Concepción, 1931, pág. 5.

²¹ Memoria Anual Nr. 30 (1931-1932) de la Sociedad de Empleados de Comercio de Concepción, Ex talleres Gráficos de El Sur, Concepción, 1932, pág. 6.

²² Ibid.

²³ Memoria Anual (1931) de la Sociedad de Socorros Mutuos "Igualdad y Trabajo" de Santiago, Empresa Letras, Santiago, sin fechar, pág. 29.

proletarizarse en forma creciente²⁴, a la par de la disminución de la pequeña industria artesanal.

Era, entonces, evidente que, a medida que avanzaba el siglo, disminuían los trabajadores independientes con posibilidades de autorregular su jornada de trabajo para destinar tiempo a las tareas propias de su Sociedad.

Dentro de lo mismo, es un hecho que en un obrero sobreexplotado, su condición de miembro de una Sociedad de Socorros Mutuos pasaba más por sus necesidades de seguridad cotidiana, que por compromisos valóricos.

Por ello, entre otras razones, las Sociedades sufrían importantes ausencias a reuniones e incumplimiento de tareas encomendadas. Al parecer, "Un sentimiento de apatía y un estado estagnación las consumía desde principios del siglo XX"²⁵, era "...de lamentar sí el poco y nada de interés que demuestran los socios por asistir a las sesiones generales, muchas de las cuales han debido fracasar, por esa absoluta indiferencia..."²⁶.

También, la escasa presencia de socios en las Juntas Generales determinó que fuera "...imposible celebrar sesión reglamentariamente a la primera citación"²⁷. Había una "Falta de espíritu de cooperación, de sacrificio temporal, de dedicación"²⁸, lo que acarreaba "...crisis en los Directorios, en las Comisiones, en la voluntad general..."²⁹

La apatía que se vivía estaba, evidentemente, relacionada con la nueva realidad laboral del obrero urbano industrial.

²⁴ Salazar, Gabriel, "Algunos Aspectos Fundamentales sobre el Desarrollo del Capitalismo en Chile 1541-1930", Apuntes de Clase, Santiago, Chile, Abril de 1976, pág. 85.

²⁵ Illanes, M. Angélica, "En el Nombre del Pueblo del Estado y de la Ciencia (...)", Colectivo de Atención Primaria, Santiago, Chile, pág. 149.

²⁶ Memoria Anual (1930-1931) del "Club Collico de Socorros Mutuos" de Valdivia, Imprenta Central, Valdivia, 1931, pág. 11.

²⁷ Memoria Anual (1929) del Centro Santiago "La Unión Nacional", Imprenta Arturo Prat, Santiago, 1930, pág. 7.

²⁸ Memoria Anual Nr. 27 (1928-1929) de la Sociedad de Empleados de Comercio de Concepción, Ex-talleres Gráficos de El Sur, Concepción, 1929, pág. 11.

²⁹ Ibid.

c) El

Si bien
XX, l
el esj
medic
terren
arraig

Un b
organi
llegó a
import
mutua
de soc
podere
conflic
FOCH
la Int
sindica

La otra
nació a
1919. E
carácter
década
sindicat

La evol
partidos
Socialist
importan
del éxito

³⁰ Grez T.,
³¹ Ibid.
³² Ibid
³³ Rojas, J.
³⁴ De Shaz
Madison

c) El Fortalecimiento del Sindicalismo

Si bien las Sociedades de Socorros Mutuos fueron, hasta comienzos del siglo XX, la forma predominante de organización obrera, siempre debieron disputar el espacio organizativo con otros tipos de asociaciones. Sin embargo, a medida que avanzó el siglo las ideas de tipo sindicalista comenzaron a ganar terreno (sin que por ello el mutualismo dejara de estar profundamente arraigado entre los obreros).

Un buen ejemplo de la evolución que estaban sufriendo las ideas organizativas, lo constituyó la Federación Obrera de Chile (FOCH), la cual llegó a ser durante el período la organización obrera de alcance nacional más importante. Nació en 1909 como una organización de carácter sindical y mutual. En su primer congreso (1911) se autodefinió como "...una sociedad de socorros mutuos que buscaba establecer relaciones amistosas con los poderes públicos e intervenir, de manera igualmente amistosa, en los conflictos del trabajo..."³⁰. Ello se prolongó hasta 1917, año en el que la FOCH abrazó el ideario socialista. Para, finalmente, en el año 1921, adherir a la Internacional Roja de Moscú asumiendo un rol definitivamente sindicalista³¹.

La otra vertiente del movimiento obrero fue el Congreso Social Obrero, que nació a comienzos de siglo, pero que se fortaleció nuevamente recién hacia 1919. En ese año se separó en forma definitiva de la FOCH, privilegiando el carácter mutualista de la organización obrera³². Sin embargo, al arribar la década del 30, también el Congreso Social Obrero fue dominado por los sindicatos³³.

La evolución organizativa encontró un importante apoyo en los nuevos partidos políticos que surgieron a comienzos de siglo, como el Partido Socialista Obrero (1912) y el Partido Comunista de Chile (1921). Igualmente importante fue la llegada de la IWW en 1918³⁴. Todo ello, además, al amparo del éxito de la revolución rusa.

³⁰ Grez T., Sergio, "La Trayectoria...", pág. 307.

³¹ Ibid.

³² Ibid.

³³ Rojas, Jorge, op. cit., págs. 117-121.

³⁴ De Shazo, Peter, "Urban Workers and Labor Unions in Chile 1902-1927", The University of Wisconsin Press, Madison, USA, 1983, pág. 154.

Sin embargo, un apoyo definitivo para el sindicalismo vino desde el propio Estado, el cual vio en él un importante medio para reorganizar las relaciones sociales de la naciente sociedad industrial chilena.

En 1924 fue promulgada la ley sobre Organización Sindical. El año 1928 apareció el reglamento a dicha ley (4057), el cual obligaba al sindicato a atender además tareas mutuales específicas, en desmedro de las labores habituales de las Sociedades de Socorros Mutuos.

Los agentes estatales de fines de la década del veinte, comienzos de los treinta, consideraban imprescindible que el Estado utilizara una "...de las facultades más importantes de un Gobierno -dentro del concepto moderno de Estado- (que) es la que le cabe ejecutar en el campo económico. Su papel es allí coordinar las fuerzas que actúan (el Capital y el Trabajo), e impulsar su desarrollo"³⁵. Apreciación que había sido compartida hacía ya una década atrás³⁶.

Por esta razón, cuando se reglamentó la ley de Sindicalización y surgieron críticas desde sectores patronales, el Estado las desestimó señalando que "El control sobre las organizaciones de trabajadores que aseguraba el reglamento recién dictado eliminaba el peligro que se le atribuía al sindicato industrial"³⁷.

El Estado había trasladado su centro de interés, las mutuales debían ser reemplazadas por los sindicatos en la reorganización de las relaciones industriales.

Si en 1913 las Sociedades de Socorros Mutuos fueron catalogadas como "La Célula Embrionaria", el núcleo alrededor del cual deben agruparse todas las instituciones de previsión y asistencia mútua"³⁸, veinte años más tarde, el Estado enfatizó las virtudes del sindicalismo e impulsó a los obreros a integrarse a él, identificándolo como "...fuerza armónica, comprensiva pero enérgica, protegida por las leyes del Trabajo, es la conquista máxima de los asalariados y representa la célula inicial de la sociedad futura, en la que sin

³⁵ Boletín del Ministerio de Bienestar Social, Año II, Nr. 11-12, Abril-Mayo de 1929, pág. 2.

³⁶ Boletín de la Oficina del Trabajo Nr. 13, Año 1920, Año X pág. 142.

³⁷ Rojas, Jorge, op. cit., pág. 70.

³⁸ Boletín de la Oficina del Trabajo Nr. 7, Año 3, Segundo Semestre de 1913, pág. 144.

pre
mu

Y :
ger
se
pati
fav
los
los
dura
a es
cola

En e
inclu
recib
centa

e) El

Sin l
Socor

Con
Segur
Oblig
para s

La Ley
resist
signifi
organi

³⁹ Revis
⁴⁰ Revis
Biene
⁴¹ Rojas

predominios, haciendo efectiva democracia, compartirán el gobierno del mundo Capital y Trabajo"³⁹.

Y si bien es cierto que para las Sociedades de Socorros Mutuos también se generó un marco legal, hubo una discriminación reveladora: mientras a éstas se les negó cierta cantidad de dinero proveniente de las cotizaciones patronales y estatales, "Uno de los beneficios más importantes consignados en favor de los obreros en la ley 4057, es el que se refiere a la participación en los beneficios de la industria a que tienen derecho los Sindicatos Industriales y los Obreros Sindicalizados que hubieren trabajado 220 días a los menos, durante el año anterior. Es este un beneficio positivo, que permite o permitirá a estas instituciones desarrollar un vasto plan de previsión a favor de sus colaboradores.

En efecto, desde la vigencia de la ley, hasta el año 1929 inclusive, (no se incluye 1930, porque corresponde entregar los beneficios el año 1931), han recibido los Sindicatos y asociados, un total de \$2.983.617 pesos 52 centavos,..."⁴⁰.

e) El Nacimiento de la Asistencialidad Estatal

Sin lugar a dudas, lo que desprovocó de contenido a las Sociedades de Socorros Mutuos fue el surgimiento de la asistencialidad estatal.

Con el movimiento militar del año 1924 apareció, entre otras, la Ley de Seguro Obligatorio de Pensión e Invalidez. Dicha ley creó la Caja del Seguro Obligatorio, en la cual debían cotizar los obreros, los patronos y el Estado, para socorrer a los trabajadores ante problemas de salud.

La Ley 4054 "...fue la primera en aplicarse (...) y fue también la primera en ser resistida por los trabajadores"⁴¹. Ello por varias razones: su aplicación significaba sacar parte del salario al obrero, la integración de las organizaciones obreras a políticas estatales (con la consiguiente pérdida de

³⁹ Revista del Trabajo, Año III, Santiago, Junio de 1933, Nr. 6, pág. 3.

⁴⁰ Revista del Trabajo, edición mensual, Publicación Oficial de la Dirección General del Trabajo, Ministerio de Bienestar Social, Año 1, Santiago, Julio de 1931, Nr 1, pág 45.

⁴¹ Rojas, Jorge, op. cit., pág. 61.

autonomía) y, para las Sociedades de Socorros Mutuos, la destrucción de su contenido.

Debido a la premura con que la ley fue aprobada, su reglamentación sufrió transformaciones y demoras. Según ella (que alcanzó una forma más definitiva hacia 1932), sólo quedaban exentas de cotizar en la Caja del Seguro Obligatorio, las personas cuya reata excediera de ocho mil pesos en el año (cinco mil según el texto original de 1924) y quienes "...pertenezcan a una Sociedad de Socorros Mutuos que preste a sus asociados un servicio equivalente a este Seguro, y que haya sido reconocida por la Caja..."⁴².

Sin embargo las Sociedades de Socorros Mutuos fueron puestas por la ley frente a una triple problemática:

1. Equiparar sus beneficios a los que, al menos en el papel, la ley 4054 entregaba: "...atención médica, dental, farmacéutica, hospitalaria, etc., según sea el caso y naturaleza de la enfermedad, toda clase de atención quirúrgica"⁴³. Además de una serie de beneficios para las mujeres embarazadas y pensiones en caso de fallecimiento del asegurado"⁴⁴.

2. Lograr su reconocimiento, para lo cual debía someterse a una serie de trámites burocráticos, estipulados por la ley: comprobar que asignaba los mismos beneficios que la Caja del Seguro Obligatorio, introducir nuevas disposiciones en los reglamentos y, finalmente, "...para entrar en funciones, necesitarán de una autorización del Presidente de la República, concedida previo informe de la Caja Central de que trata esta Ley..."⁴⁵.

3. Restringir sus funciones, ya que recibirían el aporte de sus asociados y sólo el 50% de la cotización patronal, lo cual debía ser destinado exclusivamente a asistencia médica, subsidios y ayuda farmacéutica⁴⁶. La Caja del Seguro, por

⁴² Texto definitivo del Reglamento de la Ley de Seguro Obligatorio contra Enfermedad e Invalidez, Decreto Supremo Nr. 34, 22.01.1932, Imprenta y Librería Artes Gráficas, Santiago, 1932, Art. 1, Inciso 4, pág. 4.

⁴³ Revista del Trabajo, edición mensual, Publicación Oficial de la Inspección General del Trabajo, Ministerio de Bienestar Social, Año 1, Santiago, Diciembre de 1931, No. 6, pág. 30.

⁴⁴ Ibid., pág. 31.

⁴⁵ Texto definitivo del Reglamento de la Ley de Seguro Obligatorio contra Enfermedad e Invalidez, Decreto Supremo Nr. 34, 22.01.1932, Imprenta y Librería Artes Gráficas, Santiago, 1932, Art. 2.o, pág. 4.

⁴⁶ Ibid., pág. 4-5.

su p
resta

En l
Mut
ante
Soci
las q
dobl

"En
la ac
much
neces
con e

Todo
benef
dicha

IV. A
E

Con
partici
reconc
organi

• El
Em

⁴⁷ Bolet
⁴⁸ Fuerz
Licen
Santia
⁴⁹ Mem
Taller

su parte, se desentendía de esos beneficios y guardaba el aporte estatal y el restante de los patrones para destinarlo a pensiones.

En la práctica, ello significaba reducir el número de Sociedades de Socorros Mutuos, ya que muy pocas estarían en condiciones de superar los escollos antes mencionados (más aún si se piensa que para 1923, sobre un total de 338 Sociedades de Socorros Mutuos, sólo 145 poseían personalidad jurídica⁴⁷) y las que no lo lograran, no podían aspirar a que sus asociados realizaran una doble cotización.

"En consecuencia, muchas de estas sociedades de socorros mutuos llevan en la actualidad una vida precaria, pues los socios que por su escaso sueldo o muchas obligaciones de familia no pueden pagar ambas cuotas, han debido necesariamente abandonar la sociedad mutual para continuar exclusivamente con el seguro"⁴⁸.

Todo ello en medio de la resignación y la duda, "...pues en la actualidad los beneficios que reporta nuestra Institución, son superiores a los que concede dicha ley..."⁴⁹.

IV. ALGUNAS SIGNIFICACIONES SOCIALES DE LOS CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN OBRERA

Con la política sindical el Estado legitimó un espacio social para la participación de los obreros, claramente delimitado por un marco legal y reconocido como el interlocutor de los sectores populares: el sindicato. Esta organización resultó atractiva para ellos por varias razones:

- El sindicato tenía estatuto legal y era reconocido por el Gobierno y los Empleadores, como el interlocutor válido de los obreros organizados.

⁴⁷ Boletín de la Oficina del Trabajo Nr. 22, Año 1924, Año XIV, págs. 214-215.

⁴⁸ Fuenzalida V., Calos: "La Mutualidad frente al Seguro de Vida", Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, Soc. Imp. y Lit. Universo, Santiago, 1930, pág. 15.

⁴⁹ Memoria Anual (1929-1930) de la Sociedad de Socorros Mutuos de Chauffeurs "Manuel Manual" de Santiago, Talleres Gráficos de San Vicente, Santiago, 1930, pág. 14.

- La asignación, por parte del Estado, de ciertas tareas mutuales al sindicato y la entrega a éstos de dinero procedente de las utilidades de las empresas, le permitía entregar beneficios superiores a los de las Sociedades de Socorros Mutuos,
- Al tener una estructura organizacional y funciones establecidas por ley, no demandaba a los obreros mayor participación ni tiempo.
- No reclamaba a los obreros mayor afinidad con determinados valores, ya que era condición suficiente para ser miembro de un sindicato el trabajar en una determinada industria.

Sin embargo, acceder a ese nuevo estatus legal y social significó, para el movimiento obrero, transar varios aspectos de la actividad organizacional, que habían caracterizado a otras asociaciones obreras:

- Aceptar la delimitación de funciones y estructura, fijadas legalmente por el Estado. Esto no había sucedido, antes de 1924, con otras organizaciones (como las Sociedades de Socorros Mutuos, Sociedades de Resistencia, etc.) las cuales funcionaban definiendo cotidianamente sus tareas y actividad interna.
- Perder autonomía, ya que se debía aceptar el control Estatal sobre las actividades, incluida la generación e inversión de los fondos propios (y aunque la aceptación de dicho marco legal fue objeto de largos debates al interior de la clase obrera, finalmente se optó por él en distintas organizaciones⁵⁰).
- Restringir las posibilidades de la acción colectiva al espacio de la reivindicación, con lo cual el movimiento popular redujo su capacidad propositiva, ingresando, a través de la acción reivindicativa, a una lógica de corrección.
- Relegar las prácticas democráticas, habituales en organizaciones como las Sociedades de Socorros Mutuos (por ejemplo, en decisiones importantes, como el manejo del capital social), a los dirigentes del sindicato,

⁵⁰ Rojas, Jorge, op. cit., págs. 150 y ss.

V.

Perec
tradic
const
norma
con l
sobre
lógica
perma
refere
manife
sólo p

El sino
sino q
import
capital
exigen
clase o

1. En
lógicas
del vei
tuvo in
grado n

⁵¹ Illanes

"...especializados en la práctica del debate ideológico y la lucha antipatronal..."⁵¹

V. A MODO DE CONCLUSION

Parece necesario, a la luz de lo expuesto, repensar el análisis que tradicionalmente se ha hecho de las Sociedades de Socorros Mutuos, pues no constituyeron ni la prehistoria del movimiento obrero, ni organizaciones normativas que prepararon a los trabajadores para asumir conductas acordes con la sociedad nacional. Eran organizaciones con capacidad de decisión sobre el excedente del capital propio y autonomía relativa respecto de una lógica política, ya que si bien nacieron aceptando la dinámica estatal, permanecieron, de alguna manera, al margen de sus actividades: escasa o nula referencia a la actividad política, participación condicionada en manifestaciones públicas, acercamiento a organizamos estatales, en general, sólo para solucionar problemas puntuales.

El sindicalismo (legal), en cambio, no sólo nació aceptando la lógica estatal, sino que encontró en ella un espacio de funcionamiento e hizo del estado un importante punto de referencia: exigencia de mediar en el conflicto entre capital y trabajo (ante un estado que ya se había autoasignado dicha función), exigencia de solución de los problemas socioeconómicos que aquejaban a la clase obrera, finalmente, conquista del estado a través de la revolución.

1. En definitiva, Sociedades de Socorros Mutuos y Sindicatos constituyeron lógicas de funcionamiento distintas y, por lo mismo, el tránsito en la década del veinte de una a otra, como forma predominante de organización obrera, tuvo importantes consecuencias: de una autonomía relativa se transitó a un grado mayor de sumisión.

⁵¹ Illanes, M. Angélica, "En el Nombre...", pág. 150.